



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 6 de Octubre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5339
EXPEDIENTE H.C.D. N°: W-15767/25

VISTO:

El expediente letra W-N°15767/25 iniciado por Jhon William con motivo solicita más puntos WIFI en Villa Gesell. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el iniciante menciona que es de necesidad expandir y ampliar la red de puntos WIFI en nuestra ciudad más allá de todos los puntos consolidados al día de la fecha.


Que, el iniciante también propone algunos puntos específicos para la extensión de esta red.

Que, en reunión de comisión se acordó darle giro al Departamento Ejecutivo a fin de que evalúen su viabilidad.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Gírese el presente expediente al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- fin de que a través del área pertinente evalúe la viabilidad de la solicitud del iniciante.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell